



# Multas de velocidad:

## SANCIONES ECONÓMICAS Y PUNTOS

Con el objetivo de reducir la siniestralidad en nuestras carreteras, cada vez existen más controles y dispositivos que regulan las infracciones por exceso de velocidad.



Las multas y la retirada de puntos por superar los límites de velocidad dependen de dos factores: el tipo de vía y en qué medida se supera dicho límite.

Para calcular la cuantía de estas sanciones económicas y la pérdida de puntos, la DGT ha establecido un baremo fijo\*:

Límite (km/h)	Sanciones				
	Graves				Muy graves
	100€	300€ 2 puntos	400€ 4 puntos	500€ 6 puntos	600€ 6 puntos
30	31-50	51-60	61-70	71-80	81
40	41-60	61-70	71-80	81-90	91
50	51-70	71-80	81-90	91-100	101
60	61-90	91-110	111-120	121-130	131
70	71-100	101-120	121-130	131-140	141
80	81-110	111-130	131-140	141-150	151
90	91-120	121-140	141-150	151-160	161
100	101-130	131-150	151-160	161-170	171
110	111-140	141-160	161-170	171-180	181
120	121-150	151-170	171-180	181-190	191

\* Datos de sanciones a fecha de agosto 2019



Las infracciones más graves pueden acarrear penas de prisión o trabajos en beneficio de la comunidad, como recoge el artículo 379 del Código Penal.

**Recuerda que estas multas tienen como objetivo disminuir el riesgo de accidentes en la carretera. Por tu seguridad y la de todos, respeta los límites de velocidad.**